



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 27 de Marzo del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la Sesión Ordinaria del día 27 de marzo del presente año, se encontraba agendado el Informe del Gobernador Regional de Huancavelica Maciste Alejandro Diaz Abad sobre las acciones que vienen tomando frente al COVID – 19 (Coronavirus) en la Región de Huancavelica, informe que fue sustentado por el Gobernador Regional antes mencionado. De la misma manera se tuvo la participación de los siguientes funcionarios: Director Regional de Salud de Huancavelica, Director Regional de Educación de Huancavelica, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, y el Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, quienes dieron a conocer las acciones que vienen tomando en este Estado de Emergencia en el que se encuentra el país. Por otra parte, los miembros del Consejo Regional, realizaron pedidos y algunas interrogantes, los mismos que fueron absueltos por el Gobernador Regional y los funcionarios que lo acompañan. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, atendiendo a lo informado, y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2020-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 27 de Marzo del 2020.*

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- TENER** por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica sobre las acciones que vienen tomando frente al COVID – 19 (Coronavirus) en la Región de Huancavelica, por parte del Gobernador Regional de Huancavelica Maciste Alejandro Diaz Abad y los funcionarios que lo acompañan.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTAR** al Gobernador Regional de Huancavelica y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Huancavelica, a efectos de que cumplan con la Ordenanza Regional N° 444-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 13 de marzo del 2020, y las normas nacionales conexas que versan sobre el Estado de Emergencia en el País.

**ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR** a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica realice la reubicación de los centros de asistencia para los pacientes infectados con el COVID – 19 (coronavirus), a lugares aislados, a fin de evitar la expansión y contagio masivo, cumpliendo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, así como a la Dirección Regional de la Producción a efectos de que dinamicen las actividades productivas en esta temporada de Estado de Emergencia en el País, con productos de la región Huancavelica, para la entrega de canastas familiares que se programaran.

**ARTÍCULO QUINTO.- EXHORTAR** a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en coordinación con el Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica implementar y equipar las Redes de Salud de la Región de Huancavelica con el presupuesto aprobado por el Consejo Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEXTO.- EXHORTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica otorgar los bonos para el personal asistencial del Sector Salud de Huancavelica y para los miembros de la Compañía de Bomberos de Huancavelica, todo esto con financiamiento del gobierno regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- EXHORTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica realice las gestiones necesarias a fin de implementar el laboratorio de diagnóstico para el procesamiento de las muestras del COVID – 19 (coronavirus) en el plazo de una semana.

**ARTÍCULO OCTAVO.- EXHORTAR** a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región de Huancavelica, realicen la distribución de las canastas familiares teniendo en consideración los protocolos y normas legales vigentes, a fin de evitar las aglomeraciones del público y con ello evitar la propagación del COVID – 19 (coronavirus).





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

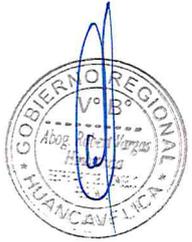
## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2020-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 27 de Marzo del 2020.*

**ARTÍCULO NOVENO.- EXHORTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica verificar si el personal asistencial del Sector Salud de Huancavelica que se encuentra laborando, cuenta con seguro complementario de trabajo de riesgo, y asimismo verificar si cuentan con un seguro de vida.

**ARTÍCULO DECIMO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*[Firma]*  
DRAG. PELAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL